

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ABA.SP- 136 -2018

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
OFICINA DE SUMINISTROS
CELULAR 3185383302
CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 167

PARA: SEÑORES
PROVEEDORES

CIUDAD SAN JUAN DE PASTO

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Asunto: ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006 de 23 de mayo de 2014 y artículo 19.1 del Manual Interno de Contratación contemplado en la Resolución 1058 de 22 de agosto de 2014.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Interno de Contratación contemplado en la Resolución 1058 de 22 de agosto de 2014, ARTICULO 19-2 se permite convocar a través del proceso de selección de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA.

A los interesados en presentar una PROPUESTA ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas a participar y ejercer el control correspondiente sobre el objeto de la presente convocatoria realizada de conformidad con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 06 de 2014.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva, en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles, garantizando los principios constitucionales y legales, pueden denunciar cualquier injerencia, anomalía o irregularidad en el presente proceso a la línea 7333400 ext 175, 196 o la página <http://www.hosdenar.gov.co> - mail: hudn@hosdenar.gov.co. u otros mecanismos, organismos o sistemas de control de carácter formal.

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS:

1. **OBJETO:** Los interesados deberán presentar propuesta, de acuerdo a lo siguiente:

COMPRAVENTA VESTIDO Y CALZADO DE LABOR AL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - VIGENCIA 2018.

De acuerdo a lo anterior, los proponentes podrán presentar su propuesta sobre uno o todos los siguientes grupos, siempre y cuando la propuesta incluya la totalidad de los ítems del grupo respectivo y se encuentre dentro del presupuesto oficial previsto para cada grupo, así:

GRUPO 1: DOTACION DE VESTIDO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIAS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)				
PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.00)				
TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	No.DOTACIONES	No. FUNCIONARIAS
Vestido Formal	Conjunto de Vestido Dama Incluyendo:	SASTRE DAMA: * BLAZER (97% poliéster -35 Lycra) * Pantalón (97% poliéster - 35% lycra) * BLUSA (100% poliéster)	108	54

GRUPO NO. 02 PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000.00)				
TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	No. Dotaciones	No. funcionarias
Calzado Formal	Calzado formal DAMA en cuero certificado. En diferentes referencias: modelo, talla y color	CUERO	108	54

CRONOGRAMA DE LA INVITACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Solicitud simple de oferta	10 de septiembre del 2018	Página web de la Entidad www.hosdenar.gov.co - SECOP
Presentación de observaciones y aclaraciones	11 de septiembre de 2018	Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o a los correos electrónicos mmora@hosdenar.gov.co o a la oficina jurídica : jbautista@gmail.com
Respuesta a observaciones	12 de septiembre de 2018	Página web de la Entidad www.hosdenar.gov.co - SECOP
Tiempo para presentar ofertas	17 de septiembre de 2018 - 3:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera (original) o por correo electrónico : documentacionhosdenar@gmail.com
Informe de evaluación de requisitos habilitantes	19 de septiembre del 2018	Página web de la entidad www.hosdenar.gov.co - SECOP
Informe de evaluación definitivo	20 de septiembre de 2018	Página web de la Entidad www.hosdenar.gov.co - SECOP
Acta de adjudicación del contrato	21 de septiembre 2018	Gerencia
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	Gerencia y oficina Jurídica

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PRESENTACION

El proponente se somete con la presentación de oferta al cumplimiento de las siguientes Condiciones de contratación y presentación de la misma así:

3.1 La Dotación deberá entregarse a satisfacción de cada funcionario, teniendo en cuenta su respectivo tallaje y necesidad, todas las prendas objeto de venta se entregarán con alta calidad de telas y confección bajo responsabilidad del proponente y garantía de fabrica

3.2 El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato pondrá a disposición de los funcionarios beneficiarios de acuerdo a la lista suministrada por el HUDN, un sastre sin costo adicional; con el fin de adecuar las prendas de vestir según el tallaje de los trabajadores.

3.3 El proponente deberá acreditar que las telas, materiales y demás implementos utilizados en la confección de los uniformes y calzado de dotación, serán elaborados con textiles nacionales, mediante certificación (es) de calidad y procedencia expedida por el proveedor o el representante legal del proponente si es persona jurídica; o administrador, si es persona natural con establecimiento de comercio. Los precios deben incluir IVA (si aplica). El valor del flete será asumido por el proveedor, el oferente debe tener en cuenta que el HUDN, en el momento de pago, realizará los respectivos descuentos de estampillas (4.5% del valor de contrato) discriminando así: 2% ESTAMPILLAS PRO CULTURA - 2% ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO) - 0.5 % ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD DE NARIÑO DESCUENTOS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, y demás impuestos a que haya lugar.

3.4 Una vez sea realizado el contrato el HUDN determinará los colores, combinaciones, modelos solicitadas para las diferentes dotaciones.

3.5 El proponente deberá acreditar sede en Pasto, sea esta la principal o sucursal o agencia, por cualquier evento que pueda presentarse, lo cual se acreditará con la certificación de cámara de comercio.

3.6 El proponente garantizará que la totalidad de los elementos cotizados y suministrados reúnan los estándares de calidad propios de este tipo de elementos, por tanto se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional, aquellos elementos que presenten defectos de calidad del producto entregado. Dentro de los 30 días calendario al recibo de la dotación, para la reposición total del ítem entregado y contara con 10 días hábiles contados a partir del recibo de la dotación en relación a los ajustes y modificaciones como dobladillos, cinturas y mangas, según pedido que realizara el supervisor del contrato.

3.7 el proveedor no podrá negarse a entregar las dotaciones en las fechas previstas por el hospital o cancelar las entregas por motivos de confección, fabricación, falta de provisión de telas o insumos, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

3.8 El número de dotaciones a entregar podrá variar solo en los eventos que por razones de índole administrativa tales como financiación del vínculo laboral, encargos comisiones de los funcionarios que legalmente les impida acceder a la dotación. En estos casos el contratista entregará al Hospital solo las dotaciones solicitadas, sin que aquel pueda oponerse a esta situación y exigir el pago de las dotaciones no entregadas.

3.9 El proponente podrá ofertar parcialmente sobre uno o varios grupos de dotación previstos en el objeto de esta convocatoria, siempre y cuando su propuesta la realice sobre la totalidad de los ítems del grupo de dotación respectivo. No se admitirán propuestas que no contemplan la totalidad de los ítems (tales como pantalón camisa, chaleco, calzado, etc.) del grupo de dotación que oferte.

3.10 La propuesta sobre el total de los grupos indicados en el objeto de esta convocatoria no podrá superar el presupuesto oficial previsto para la invitación, e igualmente, las ofertas parciales no podrán superar el presupuesto oficial previsto para el grupo respectivo ofertado, so pena de rechazo.

3.11 El proponente deberá garantizar la validez de su oferta, en cuanto a las condiciones técnicas y económicas durante el término de agotamiento de este proceso de selección y duración del contrato.

3.12 Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en esta convocatoria, y contratar, según sea el caso, con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El tipo de contrato a suscribirse es de compraventa

5. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo del contrato será por DOS (2) MESES, a partir de la legalización del contrato.

6. PRESUPUESTO PARA EFECTOS FISCALES

El presupuesto oficial proyectado para efectos fiscales, para la contratación del servicio, teniendo en cuenta que el valor a contratar: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.200.000.00), discriminado de la siguiente manera:

GRUPO 1: DOTACIÓN VESTIDO DE LABOR REQUERIDA PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$27.000.000).

GRUPO 2: DOTACIÓN CALZADO DE LABOR REQUERIDA PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO, PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL: PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000.00)

7. FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará el valor del presente contrato así: Un pago total dentro de los 30 días siguientes a la entrega a satisfacción por cada uno de los funcionarios con derecho, previa radicación de la factura respectiva y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato con base en la firma recopilada de cada uno de los funcionarios con derecho, dando fe de esta circunstancia. Para el pago, el contratista deberá acreditar el paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, a través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual se indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA

Las propuestas deben presentarse en medio. **Físico**, en la Subgerencia Administrativa y Financiera en sobre sellado o por medio electrónico enviar al correo documentaciónhosdenar@gmail.com, entregar foliadas las propuestas desde su primera página hasta la última, y con el orden consecutivo de los requisitos para participar como aparece a continuación:

- Requisitos de capacidad jurídica
- Requisitos de capacidad financiera
- Requisitos de capacidad técnica
- Propuesta económica.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos de participación.

9.1 CAPACIDAD JURIDICA

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- c. Registro Único Tributario (RUT)
- d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía para presentación de propuesta por parte de persona natural
- f. Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales de la persona natural y jurídica.

- g. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución – www.hosdenar.gov.co
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Planilla Seguridad Social vigente
- j. Verificación de antecedentes en el sistema de Registro Nacional de medida correctiva
- k. Aceptación anexo 3 – documento ANJUR-00
- l. Remitir diligenciado el FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT, documento FRTES-011, anexo a la presente solicitud
- m. Todos los documentos que se adjunten en la presente solicitud. deberán ser foliados e indicar el total de los folios en el ANEXO. 1.

9.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera, se tomará la información reportada en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2017. El oferente deberá, cumplir con los siguientes índices:

- Razón de cobertura de intereses: el oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o superior a 4
- Índice de endeudamiento: tener un índice de endeudamiento menor o igual a 50%
- Índice de liquidez: Tener un índice de liquidez mayor o igual a 2

En caso de los consorcios y/o uniones temporales se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

9.3 CAPACIDAD TECNICA

- a) El proponente deberá acreditar que las telas, materiales y demás implementos utilizados en la confección de los uniformes, ropa y calzado de dotación, serán elaborados con textiles nacionales, mediante certificación (es) de calidad y procedencia expedida por el proveedor o el representante legal del proponente si es persona jurídica; o administrador, si es persona natural con abastecimiento de comercio, para ello el proponente deberá allegar carta de compromiso.
- b) El proponente deberá diligenciar el Anexo 2 referente a la presentación de la oferta económica, descripción y detalles de la oferta, incluyendo las especificaciones técnicas del grupo ofertado.
- c) El proponente deberá **presentar ficha técnica** reciente del producto ofrecido, que indique nombre de la tela, marca, calidad del textil, referencia de colores y anexar una muestra de la tela.

d) EXPERIENCIA

Proponente Singular (Persona Natural o Jurídica)

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y liquidados en su totalidad en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto ofertado por el proponente.

El Hospital se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información.

1. Nombre de la empresa Contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
4. Número del Contrato.
5. Objeto del Contrato.
6. Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año).
7. Fecha de expedición de la certificación (día/mes/año)
8. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
9. Cargo y firma de quien expide la certificación.
10. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El HOSPITAL podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información presentada bien sea por el oferente o sobre cualquier otra certificación que no sea emanada por el oferente.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

10. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

11. FACTORES DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, serán admitidas y se les aplicarán los siguientes factores de evaluación económica, con un puntaje máximo total de 100 puntos, así:

FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE
PRECIO	80
CALIDAD Y GARANTIA	20
TOTAL	100

11.1 PROCEDIMIENTO DE PONDERACION

Las ofertas que superen los requisitos habilitantes para participar en este proceso serán evaluadas de la siguiente manera:

a.) PRECIO = 80 PUNTOS

Al factor precio se le asignara ochenta (80) puntos, los cuales se otorgan de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las cotizaciones presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las cotizaciones a evaluar.

Al promedio de las cotizaciones presentadas (Pp) se les suma el presupuesto oficial (Po), en donde (Pn) es cada una de las cotizaciones a evaluar.

Al promedio de las cotizaciones presentadas (Pp) se les suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene el promedio básico (Pb), al cual se le asignan los ochenta puntos establecidos para la ponderación del precio.

$$Pb = \frac{Pp + Po}{2}$$

A las cotizaciones que se encuentran por debajo del valor del promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = (Pn/Pb) \times 80 \text{ puntaje obtenido.}$$

A las cotizaciones que se encuentren por encima del valor promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio

$$Cpn = 160 - ((Pn / Pb) \times 80) \text{ puntaje obtenido}$$

b.) **CALIDAD Y GARANTIAS:** Se les asignará veinte (20) puntos por concepto de este criterio de selección, a los participantes que garanticen la calidad de los productos ofrecidos, de la siguiente manera.

GARANTIA: IGUAL O MAYOR A 150 DIAS	20 PUNTOS
------------------------------------	-----------

GARANTIA : IGUAL A 120 DIAS Y MENOR A 150 DIAS	10 PUNTOS
--	-----------

GARANTIA: MENOR A 120 DIAS	5 PUNTOS
----------------------------	----------

13. IMPUESTOS Y/O EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACION

Todos los impuestos y/o erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, y que sean necesarias, serán exclusivamente, a cargo del contratista.

De igual forma, el proponente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el hospital no será responsable por ningún concepto relacionado con dichos costos. La publicación del contrato en el SECOP está a cargo del HUDN.

14. GARANTIAS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de los bienes: Por el 20% del valor del contrato; y su duración deberá ser como Mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

15. RELACIÓN LABORAL:

El Hospital no adquiere ningún compromiso, ni responsabilidad de carácter laboral con el oferente con motivo del contrato que se suscriba, ni con las personas que el Contratista designe para el ejercicio de las actividades contratadas, las cuales serán de exclusiva y única responsabilidad del oferente.

16. REGIMEN APLICABLE:

El Régimen de Contratación aplicable a esta convocatoria, lo constituye el Estatuto Interno de Contratación -Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014- y el Manual Interno de Contratación – Resolución 1058 de agosto de 2014- conforme a lo previsto en la ley 100 de 1993 artículos 195 y siguientes y Decreto 1876 de 1994.

Cordialmente,

Gerente (E.)

Revisó Dr. Jorge Bautista, Asesor Oficina Jurídica

Revisó: Dra. Silvia Rengifo, Profesional Especializada Oficina Jurídica

Revisó: Dra. María Elizabeth Llanos Eraso, Profesional Especializada Recursos Físicos

Revisó Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializada Talento Humano

Proyecto: Mónica Mora Chávez, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Doctor
JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad

Ref.: SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS _____ objeto:

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el suministro de los productos correspondientes a la solicitud simple de ofertas _____ de acuerdo con los términos y condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.

El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.

He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.

La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño

Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.

Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los productos suministrados.

Valor Total de la propuesta (incluido valor del IVA): \$

Validez de la oferta:

Que conozco y acepto el anexo 3

No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)

Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)

NIT

Dirección, Teléfono, Fax

ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA

(El oferente debe incluir en este formato solo el grupo que oferta)

GRUPO 1: DOTACION DE VESTIDO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIAS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)								
PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.00)								
TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICA	No.DOTACIONES	No. FUNCIONARIAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL

GRUPO NO. 02 DOTACION DE CALZADO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIAS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL) PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000.00)								
TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	No. Dotaciones	No. funcionarias	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL

ADENDA No. 001

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP-136.2018 – ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Se modifica el cronograma de presentación de la oferta, teniendo en cuenta, que se requiere ampliar un (1) día más, con el fin de revisar y definir las observaciones presentadas por los oferentes, el cual queda así,

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Solicitud simple de oferta	17 de septiembre del 2018	Página web de la Entidad www.hosdenar.gov.co – SECOP
Presentación de observaciones y aclaraciones	18 de septiembre de 2018	Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o a los correos electrónicos mmora@hosdenar.gov.co o a la oficina jurídica : jbautista@gmail.com
Respuesta a observaciones	20 de septiembre de 2018	Página web de la Entidad www.hosdenar.gov.co – SECOP
Tiempo para presentar ofertas	26 de septiembre de 2018 - 10:00 a.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera (original) o por correo electrónico : documentacionhosdenar@gmail.com
Informe de evaluación de requisitos habilitantes	28 de septiembre del 2018	Página web de la entidad www.hosdenar.gov.co - SECOP
Informe de evaluación definitivo	1 de octubre de 2018	Página web de la Entidad www.hosdenar.gov.co - SECOP
Acta de adjudicación del contrato	2 de octubre 2018	Gerencia
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	Gerencia y oficina Jurídica

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
GERENTE

Revisó Dr. Jorge Bautista Duran, Asesor Oficina Jurídica
Dra. María Elizabeth Llanos Eraso , Profesional Especializada Recursos Físicos

Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializado Talento Humano

Proyecto: Mónica Mora Chávez, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos

RESPUESTA A OBSERVACIONES

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP-136.2018 – ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se permite por medio de la presente, realizar las aclaraciones a observaciones planteadas de la solicitud de oferta arriba descrita, de acuerdo a determinación tomada en comité de contratación del día 4 de diciembre del presente año:

La empresa **ALMACENES CUELLAR** mediante correo electrónico del 18 de septiembre del 2018, de acuerdo al proceso en referencia, respetuosamente se permite solicitar se aclaren dudas para la presentación de dicha solicitud:

- 1. Dentro del término establecido en el cronograma, favor aclarar el tiempo para presentar la oferta.**

Respuesta: La Entidad modifica el cronograma de presentación de la oferta mediante Adenda No. 001, la cual fue publicada el día de ayer, ante la página web de la Institución y Secop.

- 2. Requisitos de Capacidad Jurídica a que se refiere antecedentes en el sistema de registro Nacional de medida correctiva.**

Respuesta: Este requisito la Oficina Jurídica validara información, dentro de la evaluación jurídica.

- 3. No se adjunta en la presente invitación ANEXO 3 y formulario único de conocimiento SARLAF.**

Respuesta: Estos documentos fueron subidos a la página web de la Institución, el día de ayer 18 de septiembre del 2018, por la oficina de Sistemas.

- 4. Cuando se refieren a inhabilidades o incompatibilidades como requisito de capacidad jurídica es adjuntar anexo 01?**

Respuesta: Este requerimiento se debe declarar en el anexo 01

La empresa **MARIO ANDRADE**, mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2018 solicita de forma respetuosa presentar observación respecto de las solicitudes simples de oferta, identificadas con Números consecutivo ABA.SP. 136 Y 137 201, con base a los siguientes términos:

1. NO ASIGNA LUGAR, HORA Y FECHA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES:

Conforme los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal es necesario señalar el día, hora y lugar en el que se desarrollará la recepción y apertura de las propuestas en el proceso convocado, cumpliendo las obligaciones contenidas en el parágrafo 5 del artículo 2.2.5 y artículo 3.5.4 inciso 2 del Decreto 734 del 2012 (derogado por el Decreto 1510 del 2013, que fue compilado en el Decreto 1082 del 2015).

En el sentido anterior, es propicio que la apertura de ofertas se realice en acto público y con publicación el acta correspondiente en SECOP I, para así otorgar garantía plena de participación, por ello debe indicarse la hora de audiencia pública de apertura de sobre, ya que en su cronograma fijan la recepción de las ofertas y cierre del proceso, **DEBE ASIGNARSE** un espacio donde se encuentren presentes los proponentes en la verificación de requisitos habilitantes, y precio, última característica de evaluación y factor determinante en la selección.

Respuesta: Teniendo en cuenta la **ADENDA No. 01**, la cual fue publicada el día de ayer 19 de septiembre del 2018, por la página web de la Institución y Secop, el cual se modifica el punto No. 02 **CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, se aclara que en el ítem No. 4 tiempo para presentar ofertas, el día 25 de septiembre del presente año, a las 3:00 p.m., se realizara el acta de apertura de urna, conjuntamente con la oficina jurídica y de Control Interno de Gestión, para lo cual usted podría estar presente en la hora y fecha señalada, en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

2. SE REALICE APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 216130001598/ Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas.

Aplicar el concepto de la entidad rectora para la contratación estatal, sobre la valoración de precios antes de IVA, ya que como se ha fijado en el pliego de condiciones, este es el valor determinante

de selección. En este sentido, en garantía de principio de igualdad y selección objetiva, el pliego de condiciones puede introducir esta forma de evaluación a aplicar o hacerlo, generando una distinción entre personas exentas del impuesto y quienes lo deban declarar, evaluando la oferta sobre los precios presentados por la empresa, sin contemplar tributos o impuestos.

“La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

- 1.) El principio de selección objetiva hace referencia a que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa. Esta materia se encuentra regulada por la Ley 1150 del 2007, en donde establece que la selección de una contratista es objetiva cuando se haga el ofrecimiento más favorable a la Entidad Estatal y a los fines que ella busca, sin tener consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier tipo de motivación de índole subjetivo.
- 2.) La Entidad Estatal no debe hacer diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993.
- 3.) Si en los procesos de contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.
- 4.) Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes y servicios”.

Respuesta: Se acepta para lo cual se discriminara el IVA al presupuesto oficial por cada grupo, mediante adenda.

La empresa **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S** mediante correo electrónico del 18 de septiembre del 2018, de acuerdo al proceso en referencia, se permite realizar las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta que en el Numeral 3.1 establece que la dotación deberá entregarse a satisfacción de cada funcionario, teniendo en cuenta su respectivo tallaje y necesidad consideramos pertinente aclararle a la entidad que en caso de ser favorecidos con la adjudicación del proceso las prendas serán confeccionadas sobre un **tallaje estándar** previamente establecido para cada una de las prendas y en consecuencia no se confeccionaran prendas sobre medida.

Respuesta: La entidad se permite aclarar que mantiene las condiciones pactadas en este numeral .

Con relación al numeral 3.2 nos permitimos aclarar a la entidad que se realizaran únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas. Pues tal y como se encuentra redactado el numeral, debemos adecuar las prendas al tallaje de cada funcionario, lo cual no resulta procedente toda vez que de manera previa a la confección de las prendas, se realizara una actividad de toma de tallas personalizada que nos permitirá determinar la talla del funcionario y en consecuencia las adecuaciones se limitaran a las anteriormente para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.

Respuesta: la entidad se mantiene en las condiciones presentadora por la Institución con relación al numeral 3.2

2. Con relación al Numeral 3.7, solicitamos a la entidad modificar la redacción del mismo, en el sentido, de establecer que el proveedor no podrá negarse a entregar las dotaciones en la fecha dispuesta para tal fin en el plazo de ejecución del contrato.

RESPUESTA:

3. Consideramos necesario informar a la entidad que Comercializadora Arturo Calle S.A.S. únicamente confecciona pedidos de prendas superiores a 30 Unidades por color y diseño y una vez se inicie el proceso de producción de las

prendas, las cantidades no podrán ser disminuidas y por lo tanto, la entidad deberá recibir y pagar el valor de las prendas solicitadas.

RESPUESTA: Su solicitud no es aceptada, teniendo en cuenta que el número de dotaciones a entregar podrá variar solo en los eventos que por razones de índole administrativa tales como finalización del vínculo laboral, encargos comisiones de los funcionarios que legalmente les impida acceder a la dotación.

4. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución relacionado en el numeral 5. Plazo de ejecución, solicitamos a la entidad que el plazo se ajuste también a la finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños y colores, pues dicha información resulta indispensable para llevar a cabo el proceso de confección.

RESPUESTA: Su solicitud no es aceptada, se mantiene las condiciones establecidas.

5. Teniendo en cuenta que el Numeral 7. Forma de pago, establece que el recibo a satisfacción exigido como requisito para el pago, será expedido por el supervisor del contrato con base en la firma recopilada de cada uno de los funcionarios, solicitamos a la entidad que el recibo a satisfacción se expida por parte del supervisor del contrato, con base en la entrada de los bienes al almacén de la entidad, lo anterior teniendo en cuenta que obtener la firma de cada uno de los funcionarios con derecho a la dotación resulta ser un trámite dispendioso que puede retrasar la fecha de pago prevista.

RESPUESTA: Su solicitud no es aceptada, se mantiene las condiciones establecidas.

6. Con relación a la garantía de calidad exigida en el numeral 13. GARANTIAS, solicitamos que la misma sea reducida a 30 días para prendas de vestir y 2 meses para calzado, los cuales se contarán a partir de la entrega de los bienes y resultan ser suficientes para detectar de uso normal si los bienes entregados presentan o no defectos de calidad.

Respuesta: Su solicitud no es aceptada, se mantiene las condiciones establecidas.

7. Solicitamos a la entidad el envío del Anexo 3, pues en la carta de presentación de establecer que conocemos y aceptamos el anexo 3, pero el mismo no se encuentra adjunto a la solicitud de oferta. Así mismo solicitamos sea enviado el Formulario Unico de conocimiento sarlaf.

Respuesta: Se informa que los formularios ya fueron subidos a la página web de la Institución, por el área de sistemas.

8. Solicitamos se aclare la composición del conjunto sastre ya que lo correcto es 97% poliéster – 3% lycra y no 97% poliéster - 35% lycra.

Respuesta: La solicitud es aceptada y se modificara mediante adenda.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
GERENTE

Revisó Dra. Jorge Bautista Duran, Asesora Oficina Jurídica
Dra. María Elizabeth Llanos Eraso, Profesional Especializada Recursos Físicos
Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializada Talento Humano
Proyecto: Mónica Mora Chávez, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos

ADENDA NO. 001

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP-136.2017 – ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, se permite por medio de la presente adenda, realizar la siguiente modificación, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los diferentes proveedores, el cual queda así:

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
GERENTE

Revisó Dr. Jorge Bautista Duran, Asesor Oficina Jurídica

Dra. María Elizabeth Llanos Eraso , Profesional Especializada Recursos Físicos

Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializado Talento Humano

Proyecto: Mónica Mora Chávez, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos

